Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. ..... 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU - 1958

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 ptas. palabra
Pagos por adelantado

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

Año 1969 | Sábado 11 de octubre | Número 231

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Burgos y su partido con prórroga de jurisdicción a éste del número uno por licencia del propietario,

Hago saber: Que en expediente de dominio que se tramita en este Juzgado, a instancia del Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, en nombre y representación de doña Elvira Aguinaga Martínez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Oña, y de doña Susana Cariñanos Galarza, mayor de edad, casada con don Casto Martínez Gómez, con licencia marital que le concede, vecinos de Zaragoza, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido, de la siguiente finca:

Tierra al pago de las Huertas—en Gamonal—, de una extensión superficial de cinco mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados, equivalente a cincuenta y cinco áreas con ochenta y cinco centiáreas. Que linda al norte, con el juego de bolos; al sur, con el río Pico; al este, con Pedro Sáez; al oeste, con Desiderio Serna. Constituye la parcela número 2 del Polígono 22 del Catastro, según el plano 8 y tiene un líquido imponible de 1.580,32 pesetas.

Y por la presente se cita a los colindantes de dicha finca por el lindero este, don Pedro Sáez, y por el oeste, a don Desiderio Serna, cuyos segundos apellidos y domicilios se ignoran, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita de referida finca, para que en término de diez días siguientes al de la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Burgos, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia. El Secretario, Damián Pascual.

4639.—293,00

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia, número dos de esta ciudad y su partido, en auto dictado con fecha 17 de julio del año actual, y en providencia del día de hoy, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Gaudencio Soto Fernández, vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, y otros, sobre reclamación de cantidad, se cita de remate por medio de la presente a referido demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose por medio de Procurador ante este Juzgado y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que asl prevenidas en la Ley. Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría del Juzgado, donde puede recogerlas en días y horas hábiles y que no se ha efectuado embargo en bienes propiedad del mismo, por desconocer su existencia.

Burgos, a 3 de octubre de 1969.—El Secretario, Joaquín Juárez.

4640.—229,00

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en diligencias previas de juicio de faltas número 500/69, seguidos por imprudencia con daños contra Juan Francisco Valdecantos González y Joao Jorge Sobral de Figueirao, de 34 años, casado, obrero, natural de Porrinheiro de Silgeiros (Portugal), domiciliado en Hochal, y hoy en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días a partir

de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de recibirle declaración, hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y requerirle para que exhiba su carnet de conducir, permiso de circulación y póliza de seguros relativo al turismo marca Opel O-J-8.511 (D), y proceder a la tasación de los daños causados en dicho vehículo, advirtiendole que de no comparecer le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido Joao Jorge Sobral de Figueirao, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, V. Hernando.

Belorado

Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de Belorado (Burgos), en providencia de este día, dictada en juicio de faltas, número 32 de 1969, sobre infracción a la Ley de Caza, seguido contra Juan Echegaray González, de 32 años de edad, cuyo último domicilio fue al parecer en Ermúa (Vizcaya), e ignorándose su actual paradero, se cita al mismo para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado Comarcal de Belorado, a prestar declaración en el juicio expresado sobre el hecho de autos, ocurido en fecha 31 de agosto, al ser sorprendido cazando en terreno acotado, apercibiédole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al presunto denunciado, Juan Echegaray y González, expido la presente en la villa de Belorado, a 3 de octubre de 1969.—El Secretario, Luis Merchán Ruiz.

Briviesca

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 137 de 1969, por lesiones y daños, al colisionar el día 27 de septiembre último, en el kilómetro 282,880 de la RN-1, término de Cameno, los turismos NE-55.242 (CH) y SS-81.700, se cita a Manuel González Ríos, de 35 años, casado, mecánico, natural de Oviedo, y vecino actualmente en Cortaillod de Borel 50 (Suiza), conductor de dicho turismo, y al propietario José del Pozo Varo, de 29 años, casado, mecánico, natural de León y vecino de 30 rue du Lac, Le Landeron (Suiza), ocupante y titular del turismo NE-55.242 (CH), para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a presentar declaración, ofrecimiento de acciones y demás diligencias que se estimen de interés, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el "Boeltín Oficial" de la provincia, les sirva de citación, expido la presente que firmo en Briviesca, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha dictada en diligencias preparatorias número 27 de 1969, por imprudencia, contra José Antonio Saiz Uzquiza, se cita al testigo Jean Pierre Rebillard, vecino de Rennes (Francia), 20 rue Brizeux, para que el día siete de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Briviesca, con objetod e asistir a las sesiones del juicio oral de dichas diligencias, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, le sirva de citación expido la presente que firmo en Briviesca, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por S. S.ª en juicio de faltas número 71/69, sobre infracción de la Ley de Caza seguido por denuncia de la Guardia Civil del Puesto de esta villa contra Antonio Borja Jiménez, de veintitrés años de edad, vecino de Tardajos, de profesión albañil, y Juan Pisa Borja, de treinta y cuatro años de edad, tratante, con vecindad en Burgos, siendo su último domicilio en la calle Villalón, número 37, en ignorado paradero en la actualidad, por medio del presente se cita a éste último para que comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado Comarcal de Castrojeriz, el próximo día doce de noviembre del año en curso y hora de las diez y treinta, previniéndole que deberá comparecer acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa y que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al inculpado Juan Pisa Borja en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, M. Bustillo Juncal.

Lerma

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera Instancia de

la villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación e inscripción de los fincas que luego se describirán, a instancia del Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de la Unión Territorial de Cooperativa del Campo de Burgos, en cuyo escrito insta la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.— Una tierra al pago de Pedralba o La Cuesta, donde también dice La Fuente de los Curas o El Cubillo; polígono 65, parcela 81 que tiene una superficie aproximada de 18 áreas y linda norte, herederos de Carmen Saiz; sur, Fulgencio García; este, carretera de Madrid-Irún, y oeste, herederos de Corentino Gómez.

2.—Una viña en la Fuente de los Curas o Cubillo, polígono 65, parcela 69, de 36 áreas, según el título, y 50 según el Catastro; que linda: norte, doña Carmen Saez; sur, Laurentina Peñamedrano; este, ribazo, y oeste, Valero Valero.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los colindantes de las fincas, a las personas a cuyo nombre figuran catastradas, así como a las demás personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción o inmatriculación que se pretende, a fin de que dentro del plazo de diez días siguientes al de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia para alegar lo que a su derecho tengan por conveniente, bajo apercibimiento de que sino lo efectuaren els parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y lo acordado tenga lugar, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Lerma, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Juez, Antonio Roma Alvarez. El Secretario, M.ª Jesús Abad.

4618.—312,00

Anuncios Oficiales

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Ciadoncha (provincia Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 4 de julio de 1968, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1969, ha aprobado las bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del citado Ayuntamiento, son: la colección de hojas por las que se declara a favor de cada propietario el dominio de parcelas, con expresión de clasificación, superficie, gravámenes y situaciones jurídicas que afecten a las mismas, planos de la zona, relación de parcelas excluídas, relación de propietarios, de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión, clases de tierra y coeficiente de compensación y parcelas que han servido de tipo para la clasificación, así como la relación de parcelas que se hallan en la periferia y que se han incluído o excluído.

Dentro del indicado plazo de 30 días hábiles, en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular reparos de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito ante la Comisión Local, y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, (texto refundido de 8 de noviembre 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Delegacion del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a 2 de octubre de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, Antonio Roma.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2718.

Exp.: 16.683.—F. 99.

Asunto: Línea a 13,2 KV. para suministro a Barbadillo del Mercado y nuevo C. T. en dicha localidad.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, calle de Madrid, número 1, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en Barbadillo del Mercado y declaración de Utilidad Pública concreta de la instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Bur-

gos, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. que arranca del apoyo número 94 de la línea de Salas de los Infantes a Campolara y termina en un nuevo Centro de transformación instalado en Barbadillo del Mercado, y de dicho centro de transformación. La línea tiene una longitud de 834 m., conductor aluminio-acero de 32,71 mm2., de sección, soportado por apoyos de hormigón. El centro de transformación será de tipo intemperie, sobre postes de hormión, con transformador de 50 KVA., y relación de transformación 13.200/230-133 V., y

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 27 de septiembre de 1969.— El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4622.—304,00

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 21 de mayo de 1969, la Ordenanza Fiscal para la aplicación de Contribuciones Especiales por las obras de electrificación a esta localidad, se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesta al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose de manifiesto, a estos efectos en la Secretaría de la Corporación.

Asimismo se hace saber que durante el plazo señalado y ocho días más, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, los llamados a contribuir, advirtiéndose que pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Arauzo de Salce, 29 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Guillermo González.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de los Fondos Municipales por don José-Luis Asenjo Vicente, vecino de Duruelo de la Sierra (Soria), contratista de las obras intalación de caelfacción central en el Grupo Escolar "Francisco Franco" de jesta villa, se concede un plazo de quince días contados a partir del siguente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista, por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Canicosa de la Sierra, 2 de octubre de 1969.—El Alcalde, Eugenio Fiel. 4607.—140,00

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Instruído expediente de suplemento de crédito por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 961 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Gumiel de Hizán, 4 de octubre de 1969.—El Alcalde, Alfonso Laso.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento que presido en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre último, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar la Ordenanza y sus tarifas para al presentación del servicio del Matadero Municipal, cuya Ordenanza ha quedado expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinada y formular las reclamaciones que se consideren justas por los interesados legítimos.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), y el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Merindad de Valdeporres, a 3 de octubre de 1969.—El Alcalde, Félix López.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Desierta la subasta de 311 pinos maderables y 30 leñosos, se vuelve a anunciar con la rebaja del 20 por 100, quedando en el precio de 14.952 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento, en las mismas condiciones y bases que rigieron para aquélla, el día 21 de octubre, a las doce horas.

Salas de Bureba, 4 de octubre de 1969.—El Alcalde, (ilegible). 4638.—65,00

Hallazgo perra de caza, informes, Teléfono 201193, de 2 a 4.

4637.—11,00

Imprenta Provincial